



Resolución Ministerial

N° 189-2023-MINCETUR

Lima, 22 JUN. 2023

VISTO, el Informe N° 0036-2023-MINCETUR/VMT/DGPDT/DFCT-SAC, de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, y el Memorandum N° 818-2023-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; y,

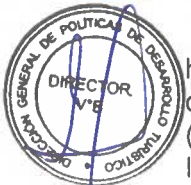
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo el "Taller hemisférico sobre seguridad de grandes eventos y destinos turísticos", del 4 al 6 de julio de 2023, organizado por la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Delito y la Justicia (UNICRI por sus siglas en inglés), y financiado por el Gobierno de Canadá;

Que, el citado taller, es el último del "Programa regional para mejorar las políticas de prevención del delito y la cooperación internacional para la protección de espacios concurridos y otros objetivos vulnerables", cuyo objetivo es presentar los resultados de este proyecto de tres años e intercambiar información acerca de las lecciones aprendidas y buenas prácticas en el campo de la seguridad de grandes eventos y destinos turísticos, los cuales son blancos vulnerables para el delito y cuya protección es necesaria para garantizar la facilitación del turismo en el país;

Que, en el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, se establece como objetivo general: "Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país", para ello el MINCETUR se enfoca en las líneas de acción del Componente 4.2: Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística, del citado PENTUR;



Que, al amparo del artículo 35 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, se crea la Red de Protección al Turista, en adelante RPT, encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes; la cual está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside, y por representantes de diversas entidades públicas y del sector privado;

Que, por Resolución Ministerial N° 195-2011-MINCETUR-DM se aprueba el Reglamento Interno de la Red de Protección al Turismo; y, en su artículo 17 señala que la RPT contará con una Secretaría Técnica que se encargará de asesorar a la Presidencia de la RPT y coordinará las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. El Secretario Técnico de la Red de Protección al Turismo es el señor Pedro Miguel Ramírez Nuques;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Turismo solicita que se autorice el viaje al exterior del señor Pedro Miguel Ramírez Nuques, Coordinador de Seguridad Turística de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico; y, Secretario Técnico de la RPT, para que en representación del MINCETUR, asista al referido taller, lo que le permitirá participar de los informes de aprendizajes obtenidos en los últimos años por la CICTE, en la ejecución del citado programa regional, así como compartir las buenas experiencias que se han elaborado en el marco de la seguridad turística en el país;

Que, la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos, asumirá los costos de pasajes aéreos (en clase económica), hospedaje, alimentación, y los costos de transporte desde y hacia el aeropuerto, tanto en el país de procedencia como en el país en donde se realiza el evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Con la opinión favorable de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Pedro Miguel Ramírez Nuques, Secretario Técnico de la Red de Protección al Turismo y profesional de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, del 3 al 7 de julio de 2023, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el Taller Hemisférico sobre Seguridad de Grandes Eventos y Destinos Turísticos, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Pedro Miguel Ramírez Nuques, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el Taller al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

